Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 091 /19

Asunción, 04 de febrero de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERÉNDUM 2019" ID N° 355.798.

VISTOS:

El Formulario de Inicio de Llamado con ingreso en mesa de entradas del 29 de noviembre de 2018 de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG2 001/2019 del 07 de enero de 2019 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/005/2019 del 11 de enero de 2019 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/051/2019 del 24 de enero de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 0021/2019 del 24 de enero de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la "Adquisición de Insumos Metálicos para la Planta de Mauricio José Troche– Ad Referéndum 2019" ID N°355.798;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 355.798 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El presente procedimiento se inicia en carácter Ad Referéndum por lo que los fondos para la presente Contratación, quedaran sujetos a la aprobación del Plan Financiero de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios. La no aprobación será causal de anulación de la adjudicación y rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretenden adquirir, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la "Adquisición de Insumos Metálicos para la planta de Mauricio José Troche– Ad Referéndum 2019" ID N° 355.798;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de

COPIA PARA D.O.C.
COPIA PARA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 091 /19

Asunción, 04 de febrero de 2019

empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la "Adquisición de Insumos Metálicos para la Planta de Mauricio José Troche – Ad Referéndum 2019" ID N° 355.798.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la "Adquisición de Insumos Metálicos – Ad Referéndum 2019" ID N° 355.798.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RECIBIDO
- 5 FEB 2019
D.O.C.
PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA 05/02/19
Exp. M.E. N° 2128
A:
DOC
UGCP
Departamento de Convocatoria
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:
Abog. Felix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR